



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Secretaría

Constancia secretarial

Expediente: 81001-2339-000-2022-00035-00
Medio de Control: REVISION DE VALIDEZ
Demandante: DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Demandado: MUNICIPIO DE FORTUL
Magistrado P: LIDA YANNETTE MANRIQUE ALFONSO

Traslado de excepciones/ como en la contestación de demanda el apoderado del demandado interpuso excepciones, se le corre traslado a la parte demandante y al Ministerio Público por el término de 3 días que corresponde del **14 de junio de 2022 hasta el 16 de junio de 2022**, (Parágrafo 2º del artículo 175 del CPACA y Artículo 110 CGP).

Traslado que se hace saber mediante publicación en la página web de la Rama Judicial, hoy 14 de junio de 2022.



MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General